

Requisitos Para Solicitudes de Información

La solicitud de información consiste en la petición que hacen los ciudadanos a la Alcaldía Municipal de todo archivo, registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido clasificado como reservado y que se encuentre en poder de la Alcaldía Municipal y que pueda ser reproducida. (Artículo 3 de la LTAIP).

La solicitud puede realizarse de manera presencial, por correo electrónico o por la Plataforma del Sistema Electrónico de Información de Honduras (SIELHO), y en todos los casos debe contener los siguientes requisitos para ser procesada:

- Número de Identificación (DNI, Partida de Nacimiento, Pasaporte o Carnet de Residencia).
- Nombres del Solicitante.
- Apellidos del Solicitante.
- Teléfono y/o Correo Electrónico para Contactar al Solicitante.
- Descripción detallada de la Información Requerida.

Tras la recepción de la solicitud de información, el Oficial de Información Pública analizará la admisibilidad y pertinencia de la misma. En atención a los requisitos mencionados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez aceptada, la petición de la información se responderá en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud.



Enrique Alfredo López
Oficial de Información Pública